

**ACTUACIÓN:** PROMOCIÓN DE 42 VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA en la Provincia de Córdoba

Entidad Ejecutora:	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Órgano gestor:	Secretaría de Diputación Provincial de Córdoba
<b>LOCALIZADOR SUBPROYECTO:</b>	<b>C02.I02.P02.S10.S02</b>
Entidad instrumental:	Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.
Gestor instrumental:	Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.
<b>LOCALIZADOR SUBPROYECTO INSTRUMENTAL:</b>	<b>C02.I02.P02.S10.S02.SI01</b>

**EXPEDIENTES:**

NGP6-106-22 3 VPO AGUILAR DE LA FRONTERA  
NGP6-108-22 7 VPO NUEVA CARTEYA  
NGP6-104-22 7 VPO HORNACHUELOS  
NGP6-105-22 1 VPO EL VISO  
NGP6-121-22 3 VPO FUENTE CARRETEROS  
NGP6-107-22 6 VPO POSADAS  
NGP6-129-23 5 VPO IZNÁJAR  
NGP6-131-23 4 VPO HINOJOSA DEL DUQUE  
NGP6-128-23 3 VPO DOS TORRES  
NGP6-130-23 3 VPO FUENTE PALMERA

**OBJETIVO CRÍTICO CID nº 31**

**COMPONENTE:** C02. *Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana*  
**MEDIDA:** I02. *Nuevo programa de fomento de vivienda en alquiler asequible*  
**PROYECTO:** C02.I02.P02. *Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes*  
**SUBPROYECTO:** C02.I02.P02.S10. *Programa de vivienda social en el marco del PRTR en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*  
**ENTIDAD DECISORA:** MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**LICITACIÓN:** Servicios De Arquitectura Y Servicios Conexos para la Redacción de Proyectos y Dirección De Obras de 9 Actuaciones de construcción de Viviendas Protegidas En Régimen De Alquiler en la Provincia de Córdoba.

**EXPEDIENTE:** 7-S/2023

**URL:** [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=kScETfRRLvkeIBJRHQIPkQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kScETfRRLvkeIBJRHQIPkQ%3D%3D)

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Código seguro de verificación (CSV):

**D04F 9A0F 8607 C0FA 817D**



D04F9A0F8607C0FA817D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por Presidente de CINCO, S.A. FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-07-2024

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

### ANTECEDENTES

I.- Visto y examinado el expediente de contratación 7-S/2023 sobre licitación por procedimiento abierto de un contrato de prestación del servicio de Arquitectura y Servicios Conexos para la Redacción de Proyectos y Dirección de Obras de 9 actuaciones de construcción de Viviendas Protegidas en régimen de Alquiler, titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba, en la provincia de Córdoba.

II.- Constando en dicho expediente, resolución de la Mesa de Contratación de CINCO, S.A. de fecha 29 de mayo de 2024, en la que se declaran como mejores ofertas, al cumplir todos los requisitos exigidos en la licitación y ser las que han obtenido mayor puntuación, las presentadas por los siguientes licitadores:

- Lotes 1 y 5: NUVE ARQUITECTOS, S.L.
- Lote 2: ALCALÁ-IZQUIERDO UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.
- Lotes 3 y 4: DON RAFAEL CARLOS ALCÁNTARA PEDRAJAS, DOÑA INMACULADA GOMZA BURGOS, DON MIGUEL JESÚS JIMÉNEZ BERNI, DON JUAN MARIA FAUSTO ARANCIBIA RUIZ DE ASUA Y ROBLES GALLEGO, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

III.- Habiéndose realizado el Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés a través de la aplicación MINERVA de los licitadores de los distintos lotes con resultado positivo. A este respecto se señala que el procedimiento se ha llevado a cabo dos veces, incorporándose en el segundo los perfiles que en el proceso de licitación, como subsanación de documentación, han aportado los adjudicatarios provisionales.

IV.- Habiendo sido requeridos dichos licitadores, de conformidad con lo prevenido en el art. 150.2 de la LCSP, para que aportasen la documentación a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del art. 140 de la LCSP, y habiéndose cumplimentado oportunamente dicho requerimiento en tiempo y forma.

Considerando las competencias que tengo atribuidas como Presidente de CINCO, S. A. y que actúo como órgano de contratación en la presente licitación.

### RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato objeto del expediente de licitación 7-S/2023 arriba referenciado a los siguientes licitadores:

- NUVE ARQUITECTOS, S.L., para los siguientes lotes:

Código seguro de verificación (CSV):

**D04F 9A0F 8607 C0FA 817D**



D04F9A0F8607C0FA817D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por Presidente de CINCO, S.A. FUENTES LÓPERA SALVADOR el 18-07-2024

- Lote 1: por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO más IVA (19.235,92 € más IVA), correspondiendo a la actuación de 7 VPO en Hornachuelos.
  
- Lote 5: por importe de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS más IVA (28.242,00 € más IVA), correspondiendo a las siguientes actuaciones:
  - 3 VPO en Aguilar de la Frontera por importe de ONCE MIL DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO más IVA (11.018,34 € más IVA).
  - 5 VPO en Iznájar por importe de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO más IVA (17.223,66 € más IVA).
  
- ALCALÁ-IZQUIERDO UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, para el siguiente lote:
  - Lote 2: por importe de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS más IVA (16.920,00 € más IVA), correspondiendo a la actuación de 7 VPO en Nueva Carteya.
  
- DON RAFAEL CARLOS ALCÁNTARA PEDRAJAS, DOÑA INMACULADA GOMZA BURGOS, DON MIGUEL JESÚS JIMÉNEZ BERNI, DON JUAN MARIA FAUSTO ARANCIBIA RUIZ DE ASUA Y ROBLES GALLEGO, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS para los siguientes lotes:
  - Lote 3: por importe de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS más IVA (32.500,00 € más IVA), correspondiendo a las siguientes actuaciones:
    - 3 VPO en Dos Torres por importe de ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO más IVA (11.776,16 € más IVA).
    - 1 VPO en El Viso por importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO más IVA (4.925,25 € más IVA).
    - 4 VPO en Hinojosa del Duque por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO más IVA (15.798,59 € más IVA).
  
  - Lote 4: por importe de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS más IVA (32.500,00 € más IVA), correspondiendo a las siguientes actuaciones:
    - 3 VPO en Fuente Palmera por importe de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO más IVA (10.904,02 € más IVA).
    - 6 VPO en Posadas por importe de VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO más IVA (21.595,98 € más IVA).

II.- Formalizar los contratos en los correspondientes documentos contractuales, debiéndose requerir en tal sentido a las entidades adjudicatarias por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo prevenido en el art. 153.3 de la LCSP.

Código seguro de verificación (CSV):

**D04F 9A0F 8607 C0FA 817D**



D04F9A0F8607C0FA817D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por Presidente de CINCO, S.A. FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-07-2024

**III.-** Notificar a las empresas licitadoras la presente resolución, debiéndose anunciar la adjudicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**IV.-** De conformidad con lo prevenido en el art. 151 a) y b) de la LCSP, se hace constar que los demás candidatos han sido descartados por el motivo objetivo consistente en la menor obtención de puntuación por suma de criterios de puntuación, dentro de los cuales había criterios económicos y evaluables automáticamente, puntuación que ha sido oportunamente publicada en el perfil del contratante.

**V.-** Contra la presente resolución de adjudicación, al tratarse de la licitación de un servicio cuyo valor estimado supera los 100.000 €, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Contratos del Sector Público, se podrá interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el art. 44 de la citada norma, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía.

- O recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Salvador Fuentes Lopera  
Presidente del Consejo de Administración

Código seguro de verificación (CSV):

**D04F 9A0F 8607 C0FA 817D**



D04F9A0F8607C0FA817D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/grupocinco/validacion-de-documentos>

Firmado por Presidente de CINCO, S.A. FUENTES LÓPERA SALVADOR el 18-07-2024